



Uber, Didi, Rappi y apps deben considerarnos sus trabajadores, no socios: colectivos



Un grupo de 50 colectivos de socios de plataformas digitales como Uber, Didi, Rappi, Easy y Beat exigieron que se incluyan una serie de propuestas en la regulación del trabajo en apps a fin de beneficiar a más de medio millón de trabajadores en México.

Una de las propuestas es que los trabajadores sean considerados como tales y no como socios, así como el hecho de que las categorías laborales sean definidas con base en las horas de tiempo de conexión”, indica el “Manifiesto de piso mínimo de las trabajadoras y trabajadores de plataformas digitales”.

El documento fue entregado a la Cámara de Diputados por los colectivos Yakusa, Unión de Trabajadores de Plataformas Tecnológicas de Yucatán (UNTRAPTEY), Zas Reparto, Unión de Trabajadores de Plataformas Digitales, Pasajeros y Alimentos de México (SUTRAM), Unión Nacional de Trabajadores por Aplicación (UNTA); Grupo Universal de Emergencia (GUE), Conductores por Juárez y CADEM.

Otras propuestas son que pueden ser trabajadores eventuales, de medio salario o salario completo, y que el patrón sea aquella personas física o moral que, a través de plataformas tecnológicas y aplicaciones digitales, defina los mecanismos para el reclutamiento de los trabajadores.